

Comité Directivo de 13 de febrero de 2017

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informes sobre Líneas Fundamentales de los Presupuestos y Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2017: Comunidades Autónomas.

La Directora de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los Informes sobre Líneas Fundamentales de los Presupuestos y Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2017: Comunidades Autónomas, elaborados en cumplimiento de las previsiones del artículo 17.1 y 2 de la LOEPSF.

El calendario de los informes de AIREF relativos a la evaluación de las líneas fundamentales y de los presupuestos aprobados de las Comunidades Autónomas (CCAA), se ha visto alterado y

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 010 08 95

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

fragmentado por la existencia de un Gobierno central en funciones en buena parte de 2016, que ha afectado al proceso de elaboración de los presupuestos de las CCAA para 2017. Esta situación excepcional ha supuesto un retraso en la emisión del informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos y su sustitución por el informe de presupuestos, en el caso de aquellas CCAA que, a la fecha, cuentan con un presupuesto ya aprobado.

Por tanto, el objeto de este informe es evaluar la adecuación a las reglas fiscales de la información presupuestaria disponible para cada comunidad: líneas fundamentales (artículo 17.1 LOEPSF) de 6 CCAA (Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid y La Rioja) y presupuestos aprobados (artículo 17.2 de LOEPSF) de 9 CCAA (Andalucía, Asturias, Illes Balears, Canarias, Extremadura, Galicia, Murcia, Comunidad Foral de Navarra y la Comunitat Valenciana).

Quedan pendientes de evaluación individual 2 CCAA (Castilla y León y País Vasco) de las que no se ha recibido información, si bien se ha hecho una estimación de su situación fiscal de cara a poder realizar una primera valoración del conjunto del subsector.

La AIReF ha valorado la ejecución de los documentos presupuestarios elaborados por las 15 CCAA analizadas atendiendo a una doble

perspectiva, que incluye consideraciones de factibilidad y equidad y que ayuda a contextualizar la valoración de la actuación presupuestaria desde el momento de la fijación de los objetivos y durante todo el ciclo presupuestario. Con este análisis, la AIReF califica la probabilidad de alcanzar el objetivo de estabilidad para 2017 (-0,6% del PIB):

- Muy probable: Canarias.
- Probable: Andalucía, Illes Balears y Galicia.
- Factible: Asturias, Comunidad de Madrid y La Rioja.
- Improbable: Cataluña, Castilla-La Mancha, Navarra y Comunitat Valenciana.
- Muy improbable: Aragón, Cantabria, Extremadura y Murcia.

A pesar de ello, se considera factible que el conjunto del subsector de CCAA alcance el objetivo.

A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar los informes, y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

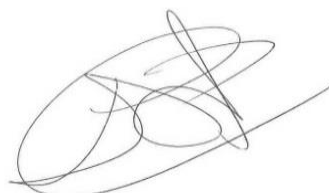
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez